

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2021-00067-00 Ejecutivo de BANCO POPULAR S.A. contra LUIS FELIPE CORREDOR CAMARGO.

Vista la actuación surtida y la solicitud de la apoderada judicial actora, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER EN CUENTA las direcciones electrónicas de notificación aportadas por la apoderada judicial actora visibles a folios 122 del cuaderno principal digital.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA dese cumplimiento al auto de fecha 30 de noviembre de 2021 visible a folio 111 del cuaderno mencionado procediendo con la notificación del ejecutado.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 025 Hoy 27 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

fg